



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2016-"Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

DISPOSICIÓN SGCA N° 166/2016

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de septiembre de 2016.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto Ley N° 4.891, la Ley N° 2.095 según texto Ley N° 4.764, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones AGT Nros. 52/2014 y 59/2014, la Disposición UOA N° 10/16, el Expediente MPT0009 11/2016, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto Ley N° 4.891, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios, para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, solicita iniciar el proceso para la adquisición de equipos de aires acondicionados multisplit, que incluya el servicio de remoción de los viejos equipos e instalación de los nuevos en las oficinas de este Ministerio, sitas en Combate de los Pozos 155 6° y 7° pisos, y asimismo, la Sra. Asesora General Tutelar a cargo, presta conformidad para iniciar las gestiones necesarias a tal fin.

Que por ello, mediante el Expediente MPT0009 11/2016 tramitó la Contratación Menor N° 9/16, para la adquisición de equipos de aire acondicionado para la sede de Combate de los Pozos N° 155, de este Ministerio Público Tutelar, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095, según texto Ley N° 4.764, y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que por Disposición UOA N° 10/16, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, para el llamado de la presente contratación.

Que en los términos de la norma legal mencionada, se procedió a publicar el llamado en el sitio de internet de este Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones cursó las invitaciones a proveedores inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), a fin de cotizar ofertas a las firmas JC REFRIGERACIÓN AIRE ACONDICIONADO S.R.L., CLIMATÉCNICA ARGENTINA S.A., CLIMATIZACIÓN REFRIBER S.R.L., REFRIMAR SERVICE S.A., REFRIGERACIÓN TERMOTÉCNICA, FRICON AIRE ACONDICIONADO S.A.C.I.I.F.yA., CLIMACENTRAL S.A., REFORMAS.COM de Néstor Tobías Graib, y FRIOSERV CLIMATIZACIONES S.R.L.

Que según surge del Acta de Apertura de Sobres N° 13/2016, de fecha 30 de agosto de 2016, que obra a fs. 126/127, se ha recibido una (1) oferta perteneciente al Sr. Néstor Tobías Graib, C.U.I.T. N° 20-18286351-4.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones ha requerido a la única firma oferente, aclaraciones y documentación faltante, en los términos del artículo 8 de la Ley N° 2.095, dando cumplimiento con lo requerido en tiempo y forma.

Que el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, y emitió el Informe Técnico mediante Nota DPM N° 140/16, que obra a fs. 211, destacando que la oferta recibida cumple con lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas de la presente contratación.

Que, asimismo, el Departamento de Compras y Contrataciones ha confeccionado el Cuadro Comparativo de Precios que ordena la Reglamentación, a fs. 214, y aconseja adjudicar el Renglón 1 (único) al Sr. Néstor Tobías Graib, C.U.I.T. N° 20-18286351-4, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 472.000,00), IVA incluido, por cumplir la oferta con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y por precio, calidad e idoneidad, conforme los términos del artículo 108 de la Ley N° 2095 modificado por la Ley N° 4.764, toda vez que si bien dicho monto excede el presupuesto oficial, resulta ser la única oferta



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2016-“Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina” recibida, y que la mencionada diferencia no supera el monto máximo admisible conforme la reglamentación vigente.

Que oportunamente se procedió a efectuar la imputación presupuestaria para hacer frente a la presente erogación, siendo reajustada posteriormente.

Que, asimismo el cincuenta por ciento (50%) del monto total adjudicado en el único renglón se cancelará en un pago anticipado conforme a las condiciones aprobadas para el presente procedimiento, debiendo la firma adjudicataria integrar una contragarantía equivalente al cien por ciento (100%) sobre dicho monto, mediante una póliza de seguro de caución, conforme a los términos de los artículos Nros. 99 y 100 de la Ley N° 2095, según texto Ley N° 4.764, y el artículo 10.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente contratación.

Que de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/2014, corresponde designar los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para el presente llamado a contratación.

Que en consecuencia y de acuerdo a lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba la Contratación Menor N° 9/16, y se adjudica el presente procedimiento, en el sentido mencionado precedentemente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N° 59/2014 y el artículo 13 del Anexo I “Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” de la Resolución CCAMP N° 53/2015,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
ASESORÍA GENERAL TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la Contratación Menor N° 9/16, para la adquisición de equipos de aire acondicionado multisplit, incluyendo el servicio de remoción de los viejos equipos e instalación de los nuevos, en las oficinas sitas en Combate de los Pozos



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

155 6° y 7° pisos, sedes del Ministerio Público Tutelar, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095 según texto Ley N° 4.764.

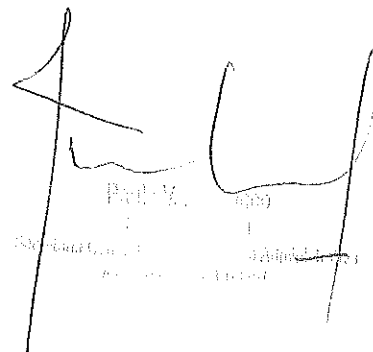
Artículo 2.- Adjudicar el Renglón Nro. 1 (único) al Sr. Néstor Tobías Graib, C.U.I.T. N° 20-18286351-4, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 472.000,00), IVA incluido, conforme el artículo 108 de la Ley N° 2095, modificado por la Ley N° 4.764.

Artículo 3.- Aprobar el pago al Sr. Néstor Tobías Graib, C.U.I.T. N° 20-18286351-4, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 236.000,00), IVA incluido, en concepto de adelanto del cincuenta por ciento (50%), para acopio de materiales, previa integración de la contragarantía, en los términos de los artículos Nros. 99 y 100 de la Ley N° 2.095 y su modificatoria N° 4.764, y presentación de la factura pertinente por parte del adjudicatario.

Artículo 4.- Aprobar el pago al Sr. Néstor Tobías Graib, C.U.I.T. N° 20-18286351-4, del cincuenta por ciento (50%) restante del total adjudicado en el artículo 2 de la presente, previa presentación de la factura pertinente por parte del adjudicatario y el parte de recepción definitiva.

Artículo 5.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes Luis Nazario Naud, Legajo N° 5601, Roberto Scarafoni, Legajo N° 2.608, y Jorge Bellia, Legajo N° 3.191; y en carácter de suplentes a los agentes Pablo Claudio Laurenzano, Legajo N° 4919 y Toribio López, Legajo N° 3.617, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 6.- Regístrese, publíquese, y para la notificación a los oferentes y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Handwritten signature and official stamp of the Director of the Budgetary and Accounting Control Directorate. The stamp includes the text: "Dirección de Control Presupuestario y Contable" and "Director".